



CCEI-058-2015
04 de mayo del 2015

PRIORIDAD

Señores (as)
Comisiones Regionales Evaluadoras de Incapacidades

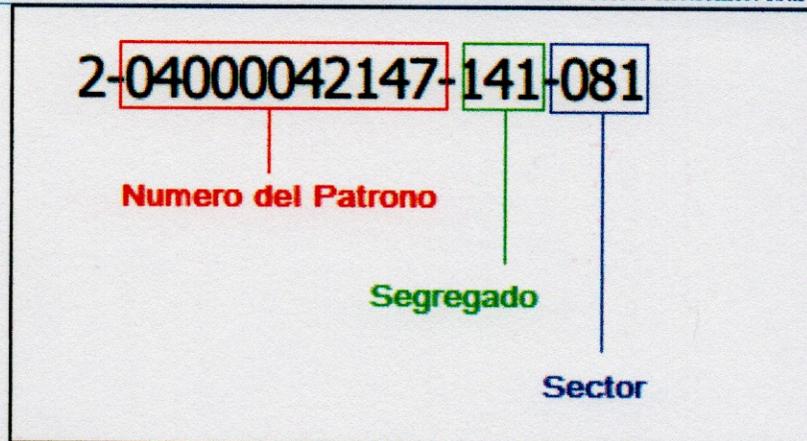
ASUNTO: Registro de talonarios de medicina de empresa

Estimados señores (as):

Para que lo hagan del conocimiento de todas las Comisiones Locales Evaluadoras de Incapacidades, las Direcciones Médicas, las Oficinas de Incapacidades, los médicos de empresa adscritos a sus Áreas de Salud y de los administradores de talonarios, les informo lo siguiente:

1. En razón del uso indebido que en algunas ocasiones se ha hecho de los talonarios que se le otorgan a los médicos de empresa, al usar los mismos en diferentes empresas sin estar autorizados para ello, el Programa de Sistemas Alternativos de la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud solicitó a esta Comisión Central Evaluadora de Incapacidades que los talonarios otorgados a médicos de empresa fueran utilizados únicamente en la empresa en la cual el médico está inscrito.
2. A raíz de lo anterior, esta Comisión Central Evaluadora de Incapacidades le solicitó al Líder Usuario del RCPI un requerimiento para que se vinculara el talonario con el número patronal de la empresa para la cual el médico presta sus servicios.
3. Debido a esta situación a partir de esta fecha todos los talonarios que se le otorguen a los médicos de empresa se deberán registrar incluyendo el número patronal de la empresa donde labora el médico (Número del patrono, segregado y sector), para que permita asociar los talonarios de incapacidades otorgados a un médico de empresa con la empresa para la cual labora, de tal forma que solo puede otorgar incapacidades a los empleados de dicha empresa.
4. Esta información la pueden consultar de SICERE, ya que actualmente se tiene el perfil propio de la oficina virtual (AFILIACION_CONSULTA_VALIDACION). Deben hacer la solicitud al Administrador de Usuarios más cercano para que se los asigne (Lista de administradores de usuarios por región http://intranet/Organizacion/GF/SICERE/sgc/Lists/Contactos_Administrador_Usuario/AllItems.aspx), o si no pueden hablar con Manuel Castro Villalobos mcastrov@ccss.sa.cr.

Ejemplo:



Ingreso de Talonarios

Número Inicial del Talonario Serie

Número Final del Talonario

Área de Salud

Tipo Profesional

Código Profesional

Modelo de Atención

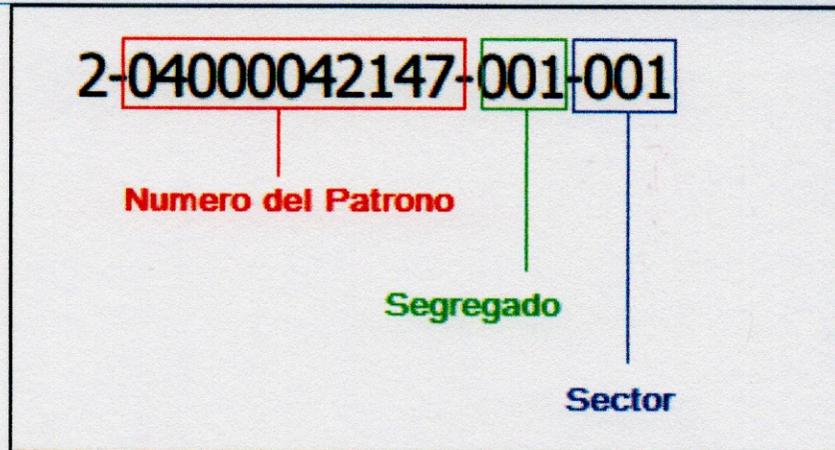
Tipo Patrono

Num. Patrono Segregado Sector

Fecha de Registro (dd/mm/yyyy)

5. Lo anterior se utiliza si se tiene el número de segregado y sector y la empresa para lo cual solicitan el talonario solamente tiene un número de segregado y sector.
6. Si del todo no saben la información del segregado y sector o el patrono tiene varios números de segregado y sector pueden poner como **segregado 001 y sector 001**, porque el sistema lo que va a verificar es solamente el número del patrono.

Ejemplo:



Ingreso de Talonarios

Número Inicial del Talonario	<input type="text" value="000001X"/>	Serie	<input type="text" value="X"/>
Número Final del Talonario	<input type="text" value="000025X"/>		
Área de Salud	<input type="text" value="1123"/>		
Tipo Profesional	<input type="text" value="MEDICO"/>		
Código Profesional	<input type="text" value="7777"/>		
Modelo de Atención	<input type="text" value="MEDICO DE EMPRESA"/>		
Tipo Patrono	<input type="text" value="2 - Ced. Juridica"/>		
Num. Patrono	<input type="text" value="04000042147"/>	Segregado	<input type="text" value="001"/>
		Sector	<input type="text" value="001"/>
Fecha de Registro	<input type="text" value="26/03/2015"/>		

(dd/mm/yyyy)

7. Es importante indicar al médico de empresa que solo puede otorgar incapacidades a asegurados que laboraren para el numero patronal asociado al talonario, si no el centro médico no va a poder registrar las boletas, porque el numero patronal registrado al talonario tiene que ser igual al del asegurado.
8. También es importante indicar que el número patronal que el médico de empresa brinde al momento de solicitar el talonario es el de la empresa para el cual presta servicios como médico de empresa y en la cual otorga incapacidades y que no es su número patronal personal.
9. Debido a que ya se habían inscrito talonarios a médicos de empresa que tienen varios números de segregado y sector y tales talonarios solo se registraron con un



GERENCIA MÉDICA

COMISION CENTRAL EVALUADORA DE INCAPACIDADES
Tel: 2539-1581 Fax 2539-1430 Correo electrónico: rbartels@ccss.sa.cr

número de segregado y sector, lo cual ha imposibilitado tramitar incapacidades a trabajadores de la misma empresa pero que tienen un número de segregado y sector diferente, los médicos de empresa deberán solicitar la corrección respectiva donde solicitaron los talonarios para que estos se registren de acuerdo a lo señalado en el punto 6° anterior.

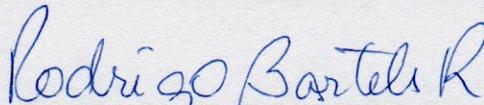
10. Cualquier duda al respecto la pueden hacer a rbartels@ccss.sa.cr o a kpaniagh@ccss.sa.cr

Agradeciendo su atención,

Atentamente,

GERENCIA MEDICA

COMISION CENTRAL EVALUADORA DE INCAPACIDADES


Dr. Rodrigo Bartels Rodríguez
Coordinador



RBR/rbr

CC: *Dr. Mario Mora Ulloa, Jefe Programas Alternativas, DDSS*
Dr. Jorge Fonseca Renault, Director DRSS.
Directores Regionales de Servicios de Salud
Archivo